



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2017-MPH/A.

Ayacucho, 17 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 079-2017-MPH/24.27, de fecha 02 de febrero de 2017, de la Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 59-2017-MPH/A., y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, dentro del marco de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 26113 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 016-2002-JUS, modificado por Ley N° 27687, que crea el Servicio Civil de Graduados SECIGRA-DERECHO, prestado por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales con mejor rendimiento académico, el cual constituye el escenario en el cual el estudiante de Derecho tiene la oportunidad de conocer de la gestión en las instituciones públicas, a la vez de consolidar su perfil profesional a través de la realización de actividades jurídicas como una acción complementaria para coadyuvar a una más pronta y eficiente administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando su responsabilidad ética y social;

Que, mediante el Informe N° 079-2017-MPH/24.27, de fecha 02 de febrero de 2017, de la Jefa de Recursos Humanos, solicita Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 59-2017-MPH/A., que por un error involuntario los secigristas mencionados en la Resolución de Alcaldía N° 59-2017-MPH/A de fecha 01 de febrero de 2017, fueron asignados a Oficinas de nuestras institución que no requerían de apoyo;

Que, mediante memorandos Nros. 037, 038, 039, 040 y 063-20177-MPH-A/24.27 de fecha 16 de enero de 2017, los secigristas son asignados a las Oficinas de nuestra institución que requieren apoyo;

Que, mediante Informe N° 077-2017-MPH/24.27 de fecha 01 de febrero de 2017, de la Jefa de Recursos Humanos sobre emisión de Acto Resolutivo de Secigrista de la UNSCH, señorita Lizeth Huayllani Tinoco, adjuntando Carta de Presentación y Reporte de Asignación Complementaria, así como Memorando N° 075-2017-MPH/24.27 sobre Asignación de Secigrista.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 59-2017-MPH/A de fecha 01 de febrero de 2017, en el Artículo Primero y Artículo Segundo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR a los Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de la Universidad Privada "Alas Peruana", bajo el tipo de Asignación Regular del Programa SECIGRA DERECHO 2017, que a continuación se detalla:

JULIO CÉSAR ASTO FERNÁNDEZ, alumno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Procuraduría Pública Municipal.

CHRISTIAN AMADOR ASTO FERNÁNDEZ, alumno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización.

RUCIANA SÁNCHEZ MIGUEL, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Unidad de Ejecución Coactiva.

JAIRO ESCUDERO ORÉ, alumno de la Universidad Privada "Alas Peruanas", adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica.

KEVIN LUIS MORALES VILLANUEVA, alumno de la Universidad Privada "Alas Peruanas", adscrito a la Gerencia de Transportes.

LIZETH HUAYLLANI TINOCO, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR, como periodo de prestación del Servicio Civil de Graduados en el marco del "PROGRAMA SECIGRA-DERECHO 2017", en la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N°0302-2015-JUS, emitida el 10 de noviembre de 2015, con el siguiente periodo: Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2017; y, para la secigrista **Lizeth Huayllani Tinoco**, el periodo siguiente: Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017 (según Memorando N° 0785-2017.MPH-A/24.27).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Alas Peruanas, a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública, Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2017-MPH/A, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017

Que, al haber incurrido en error en la Resolución de Alcaldía N° 100 de fecha 17 de febrero de 2017, concerniente a la incorporación de los Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y de la Universidad Privada (Alas Peruana) bajo el tipo de Asignación Regular del Programa SECIGRA- DERECHO 2017:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO:

(...)

2. CRHISTIAN AMADOR ASTO FERNÁNDEZ Alumno de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (...)

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR como periodo de prestación del Servicio Civil de Graduados en el marco del PROGRAMA SECIGRA-DERECHO 2017, en la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0302-2015-JUS, emitida el 10 de noviembre de 2015, con el siguiente periodo: Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2017; y, para la secigrista LIZETH HUAYLLANI TINOCO, el periodo siguiente: Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017 (según Memorando N° 0785-2017.MPH-A/24.27.

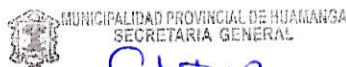
DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO:

(...)

2. CRHISTIAN AMADOR GUTIÉRREZ GARCÍA Alumno de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (...)

ARTÍCULO SEGUNDO:DETERMINAR como periodo de prestación del Servicio Civil de Graduados en el marco del PROGRAMA SECIGRA-DERECHO 2017, en la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0302-2015-JUS, emitida el 10 de noviembre de 2015, con el siguiente periodo: Del 16 de enero al 30 de noviembre de 2017; y, para la secigrista LIZETH HUAYLLANI TINOCO, el periodo siguiente: Del 01 de febrero al 16 de diciembre de 2017 (según Memorando N° 0785-2017.MPH-A/24.27.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Celmir Z

Abog. Celmir Cornejo Zaga
JEFE